

22 de noviembre de 2018

Medellin, 2018/11/22 15:56:22

201813367

METROPLUS S.A.



SEÑORES

METROPLUS S.A.

NICOLLE.NARANJO

**ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No5
PREGUNTAS #2 KENWORTH DE LA MONTAÑA**

**ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA INVITACION PÚBLICA DE
OFERTAS METROPLUS SA**

Respetados Señores

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del asunto, KENWORTH DE LA MONTAÑA S.A.S. se permite solicitar a ustedes aclaraciones o modificaciones a la invitación pública de oferta No5 cuyo objeto es la adquisición de cincuenta y cinco (55) buses eléctricos padrones nuevos, así como el suministro y puesta en funcionamiento de los cargadores necesarios.

**1. PREGUNTAS A LOS TERMINOS DE INVITACION, SOLICITUD DE ACLARACIONES O
MODIFICACIONES A LA INVITACION PÚBLICA DE OFERTAS METROPLUS SA**

Sobre el documento DJ500-FT-GJU-38:

1.1. Se puede ofrecer la opción de suministro por Arrendamiento financiero?

1.2. Pendiente exigida.



LÍNEA NACIONAL: 01-8000-181611 WWW.KENWORTHCOLOMBIA.COM

ITAGÜÍ: CRA 42 N° 72-131, Autopista Sur Itagüí, Antioquia

LA ESTRELLA: CRA 50 N° 77 SUR 234

SANTA MARTA: CRA 70 No. 4 A 134

CARTAGENA: AVENIDA EL BOSQUE DIAGONAL 21 N° 45 A 10

BOGOTÁ: CALLE 13 N° 69 - 64

CENTENARIO: SERVICIO TALLER AV. CENTENARIO, FONTIBÓN N° 97 - 37

DUITAMA: CRA 42 N° 15 - 101

BUCARAMANGA: Km. 4 - 100 mts. ABAJO DEL PUENTE "EL BUENO"

BARRANQUILLA: AV. CIRCUNVALAR CALLE 110 N° 43 - 448

YUMBO: CALLE 15 N° 25 A 182 AUTOPISTA CALI-YUMBO

PEREIRA: AV 30 AGOSTO GLORIETA EL POLLO VIA MERCASA

IBAGUE: CRA 20 SUR No. 116-95 VIA PICALÉÑA

PASTO: AV. PANAMERICANA CALLE 09 N° 11 - 50





La medida de -9,6 grados equivale a 17% se tomó en las inmediaciones de ARANJUEZ.
En otro tramo se midió 19%

Metroplus SA indica que atenderá nuevas rutas con estos buses incluidos recorridos al aeropuerto.

Solicitamos que la pendiente mínima exigida en los pliegos sea de 22% acorde con la realidad de las rutas de Medellín

- ¿Que se entiende por aliado estratégico?
- ¿Cómo se debe indicar en la oferta?
- Pedimos que la calificación de integración nacional aplique solo para la carrocería en su ensamble superior al 70%. No es comparable tener infraestructura y generar mano de obra local solo para instalar unas sillas en Colombia que fabricar toda la carrocería localmente.

- o página 10/46 "el alcance de la presente invitación incluye el suministro y puesta en funcionamiento de los cargadores necesarios para garantizar la disponibilidad de la flota ofertada que alimentarán las baterías de los buses adquiridos".
 - A. ¿Qué alcance tiene este requisito?
 - B. El presupuesto no alcanzaría para infraestructura eléctrica ni obras civiles. Entendemos que el objeto es la compra de buses y cargadores.
 - C. ¿Se debe diseñar y construir la subestación e infraestructura para alimentar los cargadores y tramitar permisos y conexión? Por favor comunicar los planos y condiciones eléctricas del punto de frontera eléctrica. Se deben definir distancias en media tensión, baja tensión ubicación de la subestación, entre otros.
 - D. ¿Es posible ofertar una tarifa para la energía eléctrica que se distribuirá en las estaciones?



LÍNEA NACIONAL: 01-8000-181611 WWW.KENWORTHCOLOMBIA.COM

ITAGÜÍ: CRA 42 N° 72-131, Autopista Sur Itagüí, Antioquia
LA ESTRELLA: CRA 50 N° 77 SUR 234
SANTA MARTA: CRA 70 No. 4 A 134
CARTAGENA: AVENIDA EL BOSQUE DIAGONAL 21 N° 45 A 10

BOGOTÁ: CALLE 13 N° 69 - 64
CENTENARIO: SERVICIO TALLER AV. CENTENARIO, FONTIBÓN N° 97 - 37
DUITAMA: CRA 42 N° 15 - 101
BUCARAMANGA: Km. 4--100 mts. ABAJO DEL PUENTE "EL BUENO"
BARRANQUILLA: AV. CIRCUNVALAR CALLE 110 N° 43 - 448

YUMBO: CALLE 15 N° 25 A 182 AUTOPISTA CALI-YUMBO
PEREIRA: AV 30 AGOSTO GLORIETA EL POLLO VIA MERCASA
IBAGÜE: CRA 20 SUR No. 116-95 VIA PICALÉÑA
PASTO: AV. PANAMERICANA CALLE 09 N° 11 - 50



- E. ¿Considera la instalación de los mismos?
- F. ¿Considera la configuración de los mismos?
- o Página 21/46 "Certificar experiencia en el trámite, gestión y/o disposición final de las baterías una vez terminada la vida útil. Se debe certificar mediante documento emitido por la entidad ambiental correspondiente."
- A. ¿Es posible crear una alianza que garantice la disposición final o un programa de segunda vida de la batería?

2. PREGUNTAS A LOS TERMINOS DE INVITACION, SOLICITUD DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA INVITACION PÚBLICA DE OFERTAS METROPLUS SA

Especificaciones Técnicas - Anexo técnico

- Página 13/66 "El proponente deberá presentar la validación del cargador de baterías por parte de la o las empresas proveedoras de energía, que garanticen el correcto funcionamiento del producto en las instalaciones de Metroplus S.A. en la ciudad de Medellín"

- A. ¿Ya se tiene definido el proveedor de energía?
- B. ¿A qué se refieren con "presentar validación" qué debe contener esta validación?
- C. ¿Cuándo hablan de "empresa proveedora de energía" se refieren a cualquier comercializador de energía en Colombia?
- D. ¿El operador de red del lugar de conexión tiene que validar el producto también?

- o Página 13/66 "Voltaje de alimentación trifásico 400V-480V, 3F"

Es posible participar con un cargador alimentado a 380V +/- 15%, 3F?

- o Página 13/66 "Características generales"

No se especifican los requerimientos de comunicación de los cargadores, Ethernet, 3G, WiFi. Ni los protocolos de gestión y control de los mismos, se sugiere solicitar al menos 3G y un sistema OCPP usado mundialmente.

- o Página 65/66 "6. Disposición final de las baterías"

¿Es posible demostrar un acuerdo con una empresa o aliado estratégico que se encargue de la disposición final o segunda vida de las baterías?



LÍNEA NACIONAL: 01-8000-181811 WWW.KENWORTHCOLOMBIA.COM

ITABÚ: CRA 42 N° 72-131, Autopista Sur Itagüí, Antioquia
LA ESTRELLA: CRA 50 N° 77 SUR 234
SANTA MARTA: CRA 70 No. 4 A 134
CARTAGENA: AVENIDA EL BOSQUE DIAGONAL 21 N° 45 A 10

BOGOTÁ: CALLE 13 N° 69 - 64
CENTENARIO: SERVICIO TALLER AV. CENTENARIO, FONTIBÓN N° 97 - 37
DUITAMA: CRA 42 N° 15 - 101
BUCARAMANGA: Km. 4 -- 100 mts. ABAJO DEL PUENTE "EL BUENO"
BARRANQUILLA: AV. CIRCUNVALAR CALLE 110 N° 43 - 448

YUMBO: CALLE 15 N° 25 A 182 AUTOPISTA CALI-YUMBO
PEREIRA: AV 30 AGOSTO GLORIETA EL POLLO VIA MERCASA
IBAGUE: CRA 20 SUR No. 116-95 VIA PICALAÑA
PASTO: AV. PANAMERICANA, CALLE 09 N° 11 - 50

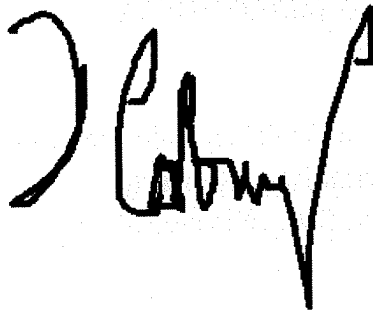


- Página 23/66 Tabla 21 Sensores de peso con visualización en el tablero del conductor. Según la norma NTC 4901-1 los sensores de peso corresponden a equipo de un bus articulado. Para el bus de 12 metros corresponde la NTC 4901-3 y no exige sensores de peso por eje.

Solicitamos que se retire este requisito de los pliegos.

A la espera de sus respuestas

Atentamente



DANIEL CABUYA PARRA
Gerente Nacional Marcas Chinas
Kenworth de la Montaña
Cel 3003239943
E mail: daniel.cabuya@kenworthcolombia.com



LÍNEA NACIONAL: 01-8000-181611 WWW.KENWORTHCOLOMBIA.COM

ITAGÜÍ: CRA 42 N° 72-131, Autopista Sur Itagüí, Antioquia
LA ESTRELLA: CRA 50 N° 77 SUR 234
SANTA MARTA: CRA 70 No. 4 A 134
CARTAGENA: AVENIDA EL BOSQUE DIAGONAL 21 N° 45 A 10

BOGOTÁ: CALLE 13 N° 69 - 64
CENTENARIO: SERVICIO TALLER AV. CENTENARIO, FONTIBÓN N° 97 - 37
DUITAMA: CRA 42 N° 15 - 101
BUCARAMANGA: Km. 4 - 100 mts. ABAJO DEL PUENTE "EL BUENO"
BARRANQUILLA: AV. CIRCUNVALAR CALLE 110 N° 43 - 448

YUMBO: CALLE 15 N° 25 A 182 AUTOPISTA CALI-YUMBO
PEREIRA: AV 30 AGOSTO GLORIETA EL POLLO VIA MERCASA
IBAGUE: CRA 20 SUR No. 116-95 VIA PICALÉÑA
PASTO: AV. PANAMERICANA, CALLE 09 N° 11 - 50

